



Ayuntamiento de Valdemoro

ANUNCIO

PUBLICACIÓN DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR LOS ASPIRANTES A LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA TERCERA (PRUEBAS FÍSICAS) DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE CINCO PLAZAS DE POLICÍA DEL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, GRUPO C, SUBGRUPO C1, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CATEGORÍA DE POLICÍA LOCAL (BASES PUBLICADAS EN BOCM N° 294 DE 10/12/2025) Y PUBLICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LAS PRUEBAS FÍSICAS

El Tribunal del proceso selectivo, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2026, procedió al análisis de las alegaciones formuladas por los opositores al tercer ejercicio de la fase de oposición.

Los aspirantes que han presentado alegaciones a las pruebas físicas son los siguientes:

Martínez Santander, Alba (REGAGE26e00077833158) de 03/09/2026
Chaves Fernández, Fernando (REGAGE26e00077934659) de 04/09/2026

Considerando que:

- Se ha solicitado al personal técnico especializado que realizó los cronometrajes de las pruebas físicas realizadas en la sesión del día 5 de septiembre de 2026 una comprobación de los resultados obtenidos por los alegantes. En todos ellos se aporta informe que ratifica de forma indubitada que los tiempos consignados en la lista provisional se corresponde con el efectivamente realizado durante la prueba.
- Los alegantes no aportan pruebas fehacientes que desvirtúen el resultado de los tiempos asignados por el Tribunal Calificador en las pruebas físicas.
- Consta acreditación documental en el expediente administrativo, -que ha sido aportada por el personal especializado en la materia que ha prestado el servicio para desarrollar las pruebas físicas y que se han realizado con arreglo a las normas que figuran en el Anexo I de las bases reguladoras del proceso- que corrobora los tiempos tomados el día de la prueba, no dando lugar a mediciones erróneas u otras omisiones.
- Las mediciones se realizaron mediante medios electrónicos o digitales, debidamente homologados, no existiendo margen de error en los tiempos consignados.
- Según establecen las bases específicas por las que se rigen el proceso selectivo en su Anexo I epígrafe 5.6 "marcas mínimas y puntuaciones", los tiempos de la prueba de natación se determinan en décimas de segundo. La medición de los tiempos se hizo en centésimas, porque el sistema utilizado es la métrica que emplea, pero a la hora de determinar la puntuación a asignar es necesario hacer un redondeo a décimas de segundo

Por lo expuesto, se acuerda DESESTIMAR las alegaciones formuladas por las personas que se indican en párrafos anteriores, al haberse comprobado que los tiempos recogidos en el anuncio del resultado del tercer ejercicio de la fase de oposición (pruebas físicas) son correctos a la vista de las mediciones obtenidas por personal técnico especializado que se ha valido de medios electrónicos o digitales, debidamente homologados para su obtención.

En su virtud se ACUERDA por el tribunal ELEVAR A DEFINITIVA LA LISTA DE CALIFICACION provisional publicada en la sede electrónica el día 02/09/2026 y ordenar su publicación a los efectos oportunos.





Ayuntamiento de Valdemoro

Dorsal	NOMBRE Y APELLIDOS	NATACIÓN		VELOCIDAD 60 M		SALTO DE LONGITUD		BALÓN MEDICINAL		RESISTENCIA 800 M		NOTA MEDIA
		Marca Natación	Puntuación Natación	Marca Velocidad	Puntuación Velocidad	Marca Salto	Puntuación Salto	Marca Balón	Puntuación Balón	Marca Resistencia	Puntuación Resistencia	
353	AHIJON VILLAR, NOELIA	18,2	7,79	9,80	6,42	1,92	5,35	6,66	6,16	3:03,70	7,39	6,62
324	BELL SANCHEZ, MARIA	20,4	7	8,70	9,04	2,10	6,25	7,63	7,13	2:47,90	8,82	7,65
325	CERVIDANES COBOS, ESTHER	17,1	8,18	9,60	6,9	2,07	6,1	5,61	5,11	3:13,80	6,47	6,55
326	CHAVES FERNANDEZ, FERNANDO	21,4	5,93	8,30	6,9	2,21	5,3	6,57	6,07	2:17,10	7,99	6,44
327	CONejo LARA, ADRIAN	16,6	7,64	8,30	6,9	2,33	5,9	7,57	7,07	2:26,20	7,16	6,93
328	DIAZ PEREZ, DAVID	15,0	8,21	7,50	8,8	2,62	7,35	7,24	6,74	2:17,90	7,91	7,80
329	FERNANDEZ SOTILLO, ANTONIO	15,0	8,21	8,10	7,38	2,65	7,5	6,71	6,21	2:39,30	5,97	7,05
330	FERNANDEZ- APARICIO POZUELO, JAVIER	17,6	7,29	8,30	6,9	2,32	5,85	8,68	8,18	2:39,20	5,98	6,84
331	GARAÑA PEREZ, MARIA JOSE	22,2	6,36	10,10	5,71	1,89	5,2	6,86	6,36	3:06,40	7,14	6,15
333	GOMEZ MOLINA, MONICA	18,5	7,68	9,70	6,66	2,00	5,75	7,25	6,75	3:04,60	7,3	6,83
334	GRANADOS DELGADO, ADRIAN	15,9	7,89	8,10	7,38	2,43	6,4	7,95	7,45	2:17,90	7,91	7,41
335	HIGUERAS ROSA, DIMAS	17,5	7,32	8,40	6,66	2,54	6,95	8,05	7,55	2:39,60	5,94	6,88
337	LOPEZ CASTAÑO, LAURA	17,8	7,93	9,60	6,9	1,95	5,5	8,33	7,83	3:20,10	5,9	6,81
338	MARTINEZ SANTANDER, ALBA	20,5	6,96	9,60	6,9	1,92	5,35	6,47	5,97	3:17,80	6,1	6,26
339	MARTINEZ-FALERO PASCUAL, IGNACIO	17,7	7,25	8,90	5,47	2,31	5,8	8,46	7,96	2:39,80	5,92	6,48
341	MECA LARA, JORGE	15,0	8,21	8,30	6,9	2,49	6,7	8,06	7,56	2:25,40	7,23	7,32
342	MIRANDA SALVADOR, ELENA	14,1	9,25	9,10	8,09	2,12	6,35	7,73	7,23	2:52,30	8,42	7,87
343	PADRINO PEREZ, AROA	17,0	8,21	9,60	6,9	2,12	6,35	6,90	6,4	3:04,70	7,3	7,03
344	PERALBO FORCADA, LAURA	17,1	8,18	9,70	6,66	1,95	5,5	6,93	6,43	3:02,20	7,52	6,86
345	PEREZ BERACIERTO, DIEGO	16,5	7,68	8,10	7,38	2,41	6,3	7,60	7,1	2:29,60	6,85	7,06
346	PEREZ BERACIERTO, MARCOS	14,4	8,43	8,30	6,9	2,69	7,7	8,83	8,33	2:29,80	6,83	7,64
347	POLO MARTIN, RUBEN	21,6	5,86	8,50	6,42	2,37	6,1	7,35	6,85	2:41,70	5,75	6,20
348	RAMOS HUETE, ADRIAN	14,9	8,25	8,60	6,19	2,52	6,85	7,85	7,35	2:22,02	7,54	7,24
349	REDONDO RODRIGUEZ, ANTONIO	16,1	7,82	8,40	6,66	2,54	6,95	6,37	5,87	2:39,90	5,91	6,64
350	SCOTT ABAN, MONICA	16,0	8,57	8,90	8,57	2,24	6,95	7,39	6,89	2:59,10	7,8	7,76
351	SESmero GOMEZ, ÁNGEL	16,3	7,75	7,90	7,85	2,52	6,85	7,62	7,12	2:39,90	5,91	7,10
352	ZAPATA GARCIA, ADRIAN	17,1	7,46	8,30	6,9	2,29	5,7	7,35	6,85	2:23,50	7,4	6,86

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la autoridad convocante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Valdemoro, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo lo cual se hace público en Valdemoro, a la fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

